

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

CVE-2022-6637 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2022.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 3/2022, del presupuesto en vigor, por importe de 103.603,68 euros, como sigue a continuación:

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
9200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	28.000,00	20.000,00	48.000,00
1532	60900	PAVIMENTACIONES EN LA PLAZA, LA MARAÑOSA Y SOLAMAZA	65.874,84	83.603,68	149.478,52
		TOTAL	93.874,84	103.603,68	197.478,52

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

SUPLEMENTO EN CONCEPTO DE INGRESOS

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	REMANENTE DE TESORERÍA	103.603,68
			TOTAL INGRESOS	103.603,68

JUEVES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 169

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

San Roque de Riomiera, 16 de agosto de 2022.

El alcalde,

Antonio Fernández Diego.

2022/6637

CVE-2022-6637